

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 000063 - 2024 - EMILIMA - GG

Lima, 22 de agosto del 2024

Visto:

El Expediente N° 0007664-2024, por el que se sustenta la emisión el acto resolutorio de conformación del equipo responsable del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo en EMILIMA S.A.;

CONSIDERANDO:

Que, EMILIMA S.A. fue creada por Acuerdo de Concejo N° 106 del 22.05.1986, como persona jurídica de derecho privado, bajo la forma de sociedad anónima, encargada de planificar, proyectar, financiar y ejecutar programas de habilitaciones urbanas progresivas y de urbanizaciones de tipo popular, así como de las recaudaciones, rentas y cualquier otra actividad inmobiliaria que la Municipalidad le encomiende;

Que, la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, Ley N° 29783, establece en su artículo 36° que:

Artículo 36. Servicios de seguridad y salud en el trabajo

Todo empleador organiza un servicio de seguridad y salud en el trabajo propio o común a varios empleadores, cuya finalidad es esencialmente preventiva.

Sin perjuicio de la responsabilidad de cada empleador respecto de la salud y la seguridad de los trabajadores a quienes emplea y habida cuenta de la necesidad de que los trabajadores participen en materia de salud y seguridad en el trabajo, los servicios de salud en el trabajo aseguran que las funciones siguientes sean adecuadas y apropiadas para los riesgos de la empresa para la salud en el trabajo:

- a) Identificación y evaluación de los riesgos que puedan afectar a la salud en el lugar de trabajo.
- b) Vigilancia de los factores del medio ambiente de trabajo y de las prácticas de trabajo que puedan afectar a la salud de los trabajadores, incluidas las instalaciones sanitarias, comedores y alojamientos, cuando estas facilidades sean proporcionadas por el empleador.
- c) Asesoramiento sobre la planificación y la organización del trabajo, incluido el diseño de los lugares de trabajo, sobre la selección, el mantenimiento y el estado de la maquinaria y de los equipos y sobre las sustancias utilizadas en el trabajo.
- d) Participación en el desarrollo de programas para el mejoramiento de las prácticas de trabajo, así como en las pruebas y la evaluación de nuevos equipos, en relación con la salud.



BICENTENARIO
PERÚ 2021

AMRV/mmr



Jr. Cuzco N° 286– Cercado de Lima
Lima 01, Perú
Teléfonos: (511) 209-8400
e-mail: informes@emilima.com.pe
Web: www.emilima.com.pe

“Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en EMILIMA S.A., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://consultas-sgd.emilima.com.pe/> ingresando el siguiente código de verificación: 20961764.”

- e) Asesoramiento en materia de salud, de seguridad e higiene en el trabajo y de ergonomía, así como en materia de equipos de protección individual y colectiva.
- f) Vigilancia de la salud de los trabajadores en relación con el trabajo.
- g) Fomento de la adaptación del trabajo a los trabajadores.
- h) Asistencia en pro de la adopción de medidas de rehabilitación profesional.
- i) Colaboración en la difusión de informaciones, en la formación y educación en materia de salud e higiene en el trabajo y de ergonomía.
- j) Organización de los primeros auxilios y de la atención de urgencia.
- k) Participación en el análisis de los accidentes del trabajo y de las enfermedades profesionales.

Que, con Informe N° 000652-2024-EMILIMA-GAF/SGRH del 20.08.2024, la Sub Gerencia de Recursos Humanos manifestó a la Gerencia de Administración y Finanzas que, estando a lo dispuesto mediante Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, se debe definir y comunicar a todos los trabajadores, cuál es el departamento o área que identifica, evalúa o controla los peligros y riesgos relacionados a la seguridad y salud en el trabajo; por lo que propone la designación de los responsables del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo, para cumplir con lo dispuesto en la normativa;

Que, con Informe N° 000149-2024-EMILIMA-GAF del 21.08.2024, la Gerencia de Administración y Finanzas expresó su conformidad al Informe N° 000652-2024-EMILIMA-GAF/SGRH del 20.08.2024, de la Sub Gerencia de Recursos Humanos; remitiendo a la Gerencia General la propuesta de conformación del equipo responsable del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo en EMILIMA S.A., para ser remitida a la Gerencia de Asuntos Legales para la opinión legal correspondiente y la emisión del acto resolutivo para su aprobación;

Que, con Proveído N° 001001-2024-EMILIMA-GG del 21.08.2024, la Gerencia General solicitó a la Gerencia de Asuntos Legales tomar acción inmediata y continuar con el trámite respectivo de conformación del equipo responsable del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo en EMILIMA S.A.;

Que, con Informe N° 000705-2024-EMILIMA-GAL del 21.08.2024, la Gerencia de Asuntos Legales manifestó a la Gerencia General que la conformación del mencionado equipo responsable del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo en EMILIMA S.A. ha sido sustentado por la Sub Gerencia de Recursos Humanos con la conformidad de la Gerencia de Administración y Finanzas, en base a lo dispuesto en el artículo 36° de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, Ley N° 29783; por lo que elaboró la respectiva propuesta de Resolución Gerencia General, para su visación por los Órganos y Unidades Orgánicas con competencia en la materia, y su suscripción por el Titular de la Entidad, en señal de conformidad;

Por lo que, en uso de las atribuciones conferidas, de conformidad a la normativa vigente y contando con el visto bueno de la Gerencia de Administración y Finanzas, y la Gerencia de Asuntos Legales;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: Conformar el equipo responsable del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo en EMILIMA S.A., el cual estará integrado por las siguientes personas:

BICENTENARIO
PERÚ 2021

AMRV/mmrV



Jr. Cuzco N° 286– Cercado de Lima
Lima 01, Perú
Teléfonos: (511) 209-8400
e-mail: informes@emilima.com.pe
Web: www.emilima.com.pe

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en EMILIMA S.A., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://consultas-sgd.emilima.com.pe/> ingresando el siguiente código de verificación: 20961764."

CARGO	AREA
Sub Gerente de Recursos Humanos	Sub Gerencia de Recursos Humanos
Sub Gerente de Logística y Servicios Generales	Sub Gerente de Logística y Servicios Generales
Lynn Stephanie Valencia Llauri Auxiliar Administrativo	Sub Gerencia de Recursos Humanos
Jesús de los Milagros Nole Castillo Auxiliar en Enfermería	Gerencia de Operaciones

Artículo Segundo: Encargar, a la Gerencia de Atención al Ciudadano, Comunicaciones y Tecnología de la Información la notificación de la presente Resolución a las personas indicadas en el artículo primero y a los órganos y unidades orgánicas de EMILIMA S.A., así como la publicación de la misma en el portal institucional de EMILIMA S.A., así como la publicación de la misma en el portal institucional de EMILIMA S.A.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Documento firmado digitalmente.

ALVARO MAXIMO ROMERO VIDAL
Gerente General



BICENTENARIO
PERÚ 2021

AMRV/mmr



Jr. Cuzco N° 286– Cercado de Lima
Lima 01, Perú
Teléfonos: (511) 209-8400
e-mail: informes@emilima.com.pe
Web: www.emilima.com.pe

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en EMILIMA S.A., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "<http://consultas-sqd.emilima.com.pe/>" ingresando el siguiente código de verificación: 20961764."